Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 126 - Lunes, 2 de julio de 2018

página 153

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Lobras (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Lobras (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 13 de junio de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Lobras (Granada) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del himno municipal cuya letra es la siguiente:

Himno (letra):

«Entre ríos y lomas, vegas y campos, entre olor a tomillo, chirrina y miel, launa, pizarra y cal, vestido de blanco, bajo las estrellas un manto, el pueblo de mi guerer.

Gentes de casta noble, dura y valiente, gentes cantando trillas bajo el calor, hombres, mujeres fuertes, sangre caliente, compañeros al relente, piel curtida por el sol.

> Lobras, la flor de la sierra, Tímar, belleza escondida, con sus cortijos y tierras guardan gente de valía.

Donde hubiera moreras se alzan olivos, silba el viento en las minas en su esperar, guardados, escondidos, viejos caminos y una rueda de molino sueña volver a rodar.

Pueblos que heredan saberes centenarios, tacto suave de seda tras el telar, culturas que resisten más que los años, por la Acequia'e los Castaños, cuánta historia que contar.

> Lobras, la flor de la sierra, Tímar, belleza escondida, con sus cortijos y tierras guardan gente de valía.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 126 - Lunes, 2 de julio de 2018

página 154

Nuestros padres nos pasaron el testigo, un tesoro transmitido en un cantar, un legado que dejar a nuestros hijos, Lobras, Tímar, sus cortijos, la Alpujarra de Graná.

> Lobras, la flor de la sierra, Tímar, belleza escondida, con sus cortijos y tierras quardan gente de valía.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 19 de junio de 2018, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Lobras (Granada), con la letra indicada, así como con la música cuya partitura se adjunta como anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Lobras (Granada) en el mencionado registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.





Número 126 - Lunes, 2 de julio de 2018

página 155

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE LOBRAS (GRANADA)

HIMNO DE LOBRAS



